



Alcaldía Mayor de Bogotá
Secretaría General
Rad. No.: 2-2016-27551
Fecha: 12/07/2016 15:22:39
Destino: SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Copia: N/A
Anexos: N/A

2213100

Bogotá D.C.,

Doctor
IVÁN ELIÉCER CASAS RUIZ
Subsecretario de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano
Secretaría Distrital de Gobierno
Calle 11 No. 8-17
Bogotá D.C.

Asunto: Su radicado 20164110223891; radicado interno 1-2016-30281. Solicitud información proceso de racionalización de instancias de coordinación local.

Respetado doctor Casas:

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional ha recibido su oficio con las radicaciones relacionadas en el asunto, y al respecto del proceso de racionalización de las instancias de coordinación local, comedidamente le manifiesto lo siguiente:

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., por medio de esta Dirección ha estado liderando el proceso de racionalización de instancias de coordinación distritales y locales, para lo cual se han emitido diferentes directrices.

Específicamente en el aspecto local se emitió la Circular 083 de Septiembre 6 de 2011 de la Secretaría General cuyo asunto es: "*Lineamientos de Racionalización de las Instancias de Coordinación en el Sector Localidades*", que contiene las orientaciones puntuales acerca del proceso que debe seguirse para la racionalización de las instancias de coordinación del Sector Localidades.

Para efectos de este proceso la Comisión Intersectorial de Gestión y Desarrollo Local convocó a los diferentes delegados de los sectores administrativos que conforman esta Comisión, a efectos de definir un esquema de trabajo con las localidades.

Se decidió priorizar tres localidades que tenían ciertas características específicas así: Rafael Uribe Uribe por tener características sociales comunes a una localidad urbana; Suba por su extensión y Sumapaz por su ruralidad y se tomaron estas localidades para hacer un pilotaje a este respecto.

Para adelantar este ejercicio se conformó una mesa de trabajo denominada "Mesa Técnica de Racionalización de Instancias de Coordinación Local", conformada por el delegado de la Secretaría General que es el Director Distrital de Desarrollo Institucional, profesionales de las Secretarías General, de Gobierno, del IDPAC, de Planeación, de Integración Social y de Ambiente y además los referentes de los sectores administrativos en estas tres localidades priorizadas.

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600- FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Con el fin de precisar las actuaciones de esta mesa, se sugiere verificar las actas de las sesiones de la misma, que reposan en la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desarrollo Local.

Esta mesa técnica estableció la metodología para abordar y desarrollar las directrices establecidas por la Circular 83, desde el levantamiento del inventario de las instancias de cada localidad, hasta la definición del esquema de un número máximo de instancias de coordinación.

Los resultados de este proceso fueron socializados a los tres Alcaldes Locales, a los Subsecretarios de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano doctores Milton Rengifo y José Cuesta Novoa y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desarrollo Local, mediante dos informes con radicados 2014-62-40055745-2 de febrero 17 de 2014 y 2014-182-0010398-2 del 28 de octubre de 2014.

Igualmente es pertinente anotar que la Comisión Intersectorial de Gestión y Desarrollo Local, en su sesión del 15 de septiembre de 2015, decidió ratificar la continuación de este pilotaje de racionalización de instancias locales, centrado solamente en las localidades de Sumapaz y Rafael Uribe Uribe, para luego extenderlas a las restantes localidades, tal como en su momento se lo informó el Subsecretario de Asuntos Locales doctor José Cuesta Novoa a la Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe, doctora Diana Mabel Montoya Reina en oficio con radicación 20154110553203 del 9 de octubre de 2015.

Así las cosas y en razón a que en el Plan de Desarrollo Distrital se le da a este tema una especial importancia, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional sugiere que se convoque nuevamente a la mesa técnica a reunión en su despacho, para que se contextualice sobre lo avanzado y se formule un plan de acción para dar continuidad a este proceso.

Atentamente,

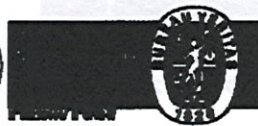
CESAR OCAMPO CARO
Director Distrital de Desarrollo Institucional

c.c. N/A

Anexos: N.A.

Proyectó: Jesús María Sánchez Sánchez - Abelardo Bermúdez Rodríguez Profesionales Especializados DDDI
Revisó: Luz Marina Fonseca Avella Abogada DDDI

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600- FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**